

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 159-2010-R.- CALLAO, 22 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 050-OBU-2010 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 02 de febrero de 2010, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la clausura de las Vacaciones Útiles 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad ofrece en forma permanente programas y servicios de bienestar a su comunidad, con el objeto de lograr su realización plena; entre otros, se encuentran los servicios de recreación, educación física y deportes, actividades artísticas, culturales y otros, de acuerdo al Art. 368º de la norma estatutaria;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la clausura de vacaciones útiles dirigidas a los hijos del personal docente y administrativo de esta Casa Superior de Estudios, evento a realizarse el 26 de febrero de 2010;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 181-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0201-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR** la organización de la Clausura de las Vacaciones Útiles 2010, organizada por la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 26 de febrero de 2010.
- 2º **OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 540.00 (quinientos cuarenta nuevos soles), al Director de la Oficina de Bienestar Universitario, profesor Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, para sufragar parcialmente los gastos que irroque la organización del precitado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del profesor Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

**4º DEMANDAR**, al profesor Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe de la actividad ejecutada; asimismo, presentará a la Oficina General de Administración el informe económico correspondiente adjuntando los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto en este evento.

**5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; OBU, OGA; OPLA,  
cc. OAGRA; OCI; CIC, OCP, OFT, ADUNAC, RE, e interesados.